

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Excmo. Diputación provincial de Santander		Administración Principal de Correos de Santander	
Anunciando los suministros durante el pasado mes de marzo de 1950.....	417		419
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Jefatura del Distrito Forestal.....	418	Providencias judiciales.....	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	419		420
Ministerio de Industria y Comercio.....	419	Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander.....	419	Ayuntamientos de: Santander, Cartes y San Vicente de la Barquera.....	
			420

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de marzo de 1950

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, los 400 gramos, a 1,1038 pesetas.
Ración de cebada, los 4 kilos, a 4,88 pesetas.
Ración de paja, los 6 kilos, a 2,15 pesetas.

Ración de un litro de aceite, a 9,24 pesetas.
Ración de un litro de petróleo, a 1,67 pesetas.
Ración de un kilogramo de carbón, a 0,88 pesetas.
Ración de un kilogramo de leña, a 0,36 pesetas.
Ración de un kilogramo de carne, a 15,97 pesetas.
Ración de un litro de vino, a 3,79 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 15 de abril de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de guarda forestal

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 12 de abril de 1950, se anuncia la presente convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes existentes en la actualidad en esta provincia, y las que se produzcan o puedan producirse en el período de exámenes, en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, todo ello con estricta sujeción al vigente Reglamento del citado Cuerpo aprobado en 30 de diciembre de 1941, y de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre la provisión de destinos públicos y demás disposiciones reglamentarias, y con arreglo a las que a continuación se señalan:

1.^a Las solicitudes y documentos correspondientes se presentarán en el Registro de entrada de este Distrito Forestal, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Las condiciones que se exigen para poder tomar parte en el concurso son:

a) Ser español, mayor de 23 años y menor de 28, ampliable hasta 30 para los ex combatientes y voluntarios de la Cruzada de la Liberación.

b) Tener una estatura no inferior a 1,545 metros.

c) No tener defecto físico que le inutilice o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

d) No haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

e) Haber observado buena conducta.

f) Haber cumplido los deberes que impone el servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

g) Acreditar su capacidad técnica. Será considerado mérito preferente haber realizado trabajos u operaciones forestales efectuados por administración a satisfacción de sus jefes.

3.^a Las solicitudes deberán completarse a su presentación o durante el período previo a la oposición, hasta la fecha anterior señalada para el reconocimiento médico que ha de preceder a los exámenes, con los documentos siguientes, que han de ir debidamente reintegrados, sin cuyo requisito no tendrán validez.

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil.

b) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio.

d) Declaración de la Alcaldía de haber observado siempre buena conducta.

e) Certificado de la autoridad oficial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

f) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes que impone el servicio militar obligatorio, sin declaración de inutilidad o invalidez.

g) Ingresar en la habilitación de este Distrito Forestal 25 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto de 18 de junio de 1924 y para los fines citados en el mismo.

La presentación de esta documentación y demás requisitos será indispensable para ser admitido a la práctica de los ejercicios.

4.^a Reservar, en observación estricta de los preceptos reglamentarios, el 10 por 100 de las plazas comprendidas en la convocatoria a los hijos y huérfanos de los que forman el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, y que, reuniendo las condiciones expresadas en el apartado anterior, resulten aprobados en el ejercicio, y consignado expresamente en su solicitud el deseo de acogerse a este beneficio.

5.^a Distribuir las plazas restantes de la convocatoria con arreglo a los porcentajes señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939. Se entenderán, en lo posible, a satisfacer los cupos de cada grupo efectuando en el conjunto la compensación de las modificaciones que en los mismos pudieran originarse, prorrateándose las plazas

que resultasen vacantes en cualquiera de ellos.

6.^a Los exámenes darán principio el día 5 del mes de junio de 1950, y si hubiera alguna modificación de esta fecha se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de este Distrito Forestal.

7.^a Los ejercicios se desarrollarán con arreglo al siguiente cuestionario:

a) Una prueba de resistencia física, para apreciar si posee la necesaria al cargo, que consistirá en una marcha y en la utilización, durante un cierto tiempo, de herramientas usadas en los trabajos forestales, marcha y trabajos que señalará el Tribunal.

b) Un reconocimiento de parte de árboles y matas de los que existen en los montes de la provincia, que deberán conocer y designar por sus nombres locales.

Efectuadas ante el Tribunal, por el orden y en las horas y sitios que éste acuerde, las pruebas anteriores, una vez terminadas, determinará la calificación única para el primer ejercicio, exponiendo en seguida la lista de los que no resultando eliminados puedan efectuar el segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se efectuará al día siguiente de calificado el primero, y consistirá:

a) En una escritura al dictado y desarrollo escrito de un problema de Aritmética elemental, Geometría y Sistema Métrico Decimal, y redacción de una denuncia.

Terminado este ejercicio, se efectuará un examen oral, que versará sobre legislación penal de montes y pesca fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884 y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil, municipales y de campo jurados.

Terminado este ejercicio, se publicará la clasificación general, que se remitirá a la superioridad para su aprobación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos preveidos en el artículo cuarto del Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Santander, 20 de abril de 1950.
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.--Puertos

Don Manuel Jorganes Corral, vecino de Suesa, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para saneamiento de la marisma de Pedrosa, sitio El Repontón, en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo.

Dicha marisma fué otorgada por Real Orden de 10 de marzo de 1921 a don Mariano Morales, como director del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa, y caducada por Orden ministerial de 30 de enero de 1950.

La marisma que se solicita tiene una superficie de 200.440 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte.—Bahía de Santander.

Sur.—Mies del Caldillo, fincas del señor Soto, Dámaso Llama, Pedro Cavada, herederos de Felipe Díaz, María Cifrián, Ramón Cifrián, Juan Bedia, Vicente Solana, herederos de Florentino Sierra, Félix Bedia, Eloy Bedia, herederos del Conde de Torreánaz, Eugenio Díaz, pueblo, Román Bedia, Santiago Bedia, Marina Vayas y Eugenio Díez.

Este.—Finca de herederos de Valentín Cuervas Mons.

Oeste.—Fincas del Sanatorio de Pedrosa, herederos de Claudio Bedia, Jesús Cavada, Eugenio Díez y señor Soto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que crea tener que oponerse a la petición de que se trata pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 20 de abril de 1950.
El ingeniero jefe, Ansorena. 712

Derechos de inserción: 237 pts.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGACION TECNICA ESPECIAL DE LA ZONA DE SANTANDER, ASTURIAS Y GALICIA PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

OVIEDO

Delegación Técnica Especial de la Zona Noroeste de España para la regulación y distribución de la Energía Eléctrica

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945, esta Delegación ha autorizado, con esta fecha, a la S. A. "Electra Bedón", productora y distribuidora de energía eléctrica, domiciliada en esta ciudad, Martínez Marina, 2, para modificar los recargos transitorios que aplica sobre sus facturaciones, de acuerdo con la concesión de esta Delegación de fecha 30 de septiembre de 1949, con el fin de compensar el exceso de costo de la energía eléctrica de origen térmico, cuyos recargos—que podrán ser aplicados a partir de la fecha de inserción de este anuncio—quedarán establecidos en la forma siguiente:

Sobre alumbrado y fuerza motriz, medida en baja tensión	35 por 100
Sobre fuerza motriz, medida en alta tensión	20 por 100
Sobre alumbrado público municipal	35 por 100

Estos recargos serán suprimidos tan pronto como esta Delegación compruebe que han quedado abiertos los costos de la sobreproducción térmica.

Oviedo, 4 de abril de 1950.—
El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavéu.

Derechos de inserción: 209 pts.

—o—

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Con fecha 10 de los corrientes, el excelentísimo señor Gobernador civil ha tenido a bien dar la conformidad a la siguiente propuesta de decreto:

"Decretada por esta Jefatura de Minas, al amparo de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Minas y el artículo 137 de su Reglamento, la necesidad de ocupación de una parcela de terreno en el pueblo de Muriedas, paraje "Pintis", en el término de Camargo, en el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de don Joaquín J. Giralt para la ocupación de dicha parcela para necesidades de sus explotaciones mineras, sin que se haya elevado recurso de alzada, procede continuar el expediente en sus períodos tercero y cuarto, según la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y su Reglamento de 13 de junio del mismo año, y a tal objeto, tengo el honor de proponer a V. E. se notifique al señor Giralt y a los propietarios de la finca a expropiar la obligación de que nombren ante el alcalde de Camargo un perito, en el plazo de ocho días, y que sea el que les represente en las operaciones de justiprecio, conforme determina el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación."

Santander, 24 de abril de 1950.
El ingeniero jefe, J. Luna. 708

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Torrelavega y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de cuarenta mil pesetas, se advierte al público que el pliego de condiciones, con arreglo al cual se ha de verificar la contrata, se halla expuesto en la Administración Principal de Santander y Administración Subalterna de Torrelavega, admitiéndose proposiciones en papel sellado de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en las referidas oficinas, hasta el día 3 de mayo próximo, a las diecisiete horas.

Santander, 18 de abril de 1950.
El administrador principal, Pablo Larios. 710

Modelo de proposiciones

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempe-

ñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de ... a las estaciones del ferrocarril y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Derechos de inserción: 169 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Adolfo Sánchez de Mavellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Eustaquio Villar Villamarín ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Hazas en Cesto, de 28 de febrero de 1950, por el que se requirió al recurrente para que desaloje la vivienda que ocupa.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuviere interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 5 de abril de 1950.—Adolfo S. de Movellán.

707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente se hace constar: Que en este Juzgado, y por el procurador don José García G. Marañón, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, se ha promovido expediente sobre deslinde y amojonamiento de un terreno de tres mil seiscientos cuarenta y seis carros, equivalentes a 54 hectáreas, 69 áreas, sito en el lugar de Cueto, de este término municipal, sitio de Jorredondo, que linda: Sur,

carretera del Faro y terrenos de don Ramón Camus Rumayor y doña Soledad Gómez González; Oeste, don Francisco Lanza, don Pedro Rumayor Pedrosa, don Nicolás Alonso, don Manuel Muriedas y don Antonio González, y Norte y Este, el Mar Cantábrico; y que, manifestándose por el actor que ignora el domicilio de tales colindantes, en providencia de este día se acuerda la práctica del deslinde y amojonamiento pretendidos, señalándose para el mismo las cinco de la tarde del día diecisiete de mayo próximo, y que se cite a los expresados colindantes mediante el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la inserción acordada, se libra el presente, en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—D. S. O., Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 197 pts.

Por la presente se cita y emplaza al procesado Enrique Serrano Fernández, de 29 años, hijo de Enrique y Gumersinda, soltero, mecánico, natural de Santander, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, que ha sido dictado en el sumario que se le sigue con el número 93-950 por estafa; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia, 20 de abril de 1950.
El secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 721

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberá efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicará con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, el reservista alférez del reemplazo de 1934 Francisco Revilla Hoyos (o Francisco Rodríguez del Hoyo).

Santander, 14 de abril de 1950.
El teniente coronel jefe, P. A., el comandante jefe accidental (ilegible). 714

Elías Teherán Serio, natural de Serio (Santander), de profesión mecánico, de 28 años de edad, hijo de Manuel y Amalia, que trabajaba en la mina Victoria, de la demarcación de Bosost (Lérida), comparecerá en este Juzgado militar, sito en Rambla de Aragón, número 35, o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, en el término de quince días, para responder en las diligencias previas número 1.490-49, en averiguación de sus actuaciones.

Lérida, 29 de marzo de 1950.—
El secretario, Francisco Gómez.—
V.º B.º, el teniente juez instructor, Jesús Campa. 715

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, cita y emplaza a doña Carmen Samos Fernández, vecina que fué de esta capital, calle de San Pedro, número 5, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 79.772, exhorto 1.265.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 18 de abril de 1950.
El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 716

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Filomena Dosal Merodio, vecina que fué de Valdáliga, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente número 97.194; exhorto 2.270.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 18 de abril de 1950.
El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 717

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a don Fernando Alfaro Toboso, vecino que fué de Tudanca, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente número 97.192, exhorto 2.268.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 17 de abril de 1950.
El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 718

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Marcelina García Gómez, vecina que fué de Solares, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 96.179, exhorto 2.200.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 17 de abril de 1950.
El fiscal provincial de Tasas, Luis Gil de Arévalo. 719

Don Antonio de Avendaño y Porrúa, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que por don Marino F. Fontecha Saro, procurador de los Tribunales que fué en este partido judicial, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía depositada como tal, en virtud de haber cesado en tal cargo, anunciándose por medio del presente para que en el término de seis meses, a contar del siguiente al de la publicación, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere relacionadas con tal cargo.

Dado en Reinos a 17 de abril

de 1950.—El juez, Antonio de Avendaño.—El secretario (ilegible). 720

Consuelo Herrera Salvador, de 23 años de edad, soltera, sus labores, hija de Eduardo y Mercedes, natural y vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado, sito en Somorrostro, número 3, 2.º, el día 9 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue, por hurto de unos gramos de oro y otros objetos propiedad de Cecilia Gómez González; previniéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 18 de abril de 1950.
El secretario, Pedro Alvarez. 722

Darío Marañón Pinedo, hijo de Pablo y de Aurelia, natural de Liendo, provincia de Santander, de 21 años de edad, profesión labrador, estatura 1,475 metros, no constando en la copia de la filiación recibida en este Juzgado otras señas personales y particulares, domiciliado últimamente en La Argentina, sin que consta tampoco domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88.

Rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del mencionado individuo.

Santander, 24 de abril de 1950.
El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 713

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A los efectos de las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 32 y 34 de la Ley municipal, y en consonancia con los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de julio del año 1924 sobre po-

blaciones y términos municipales, quedan expuestas al público en el Negociado de Estadística, Sanidad y E. Nacional, de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante un mes, las solicitudes de altas y bajas en el padrón de habitantes, producidas durante el período de rectificación del mismo.

Santander, 22 de abril de 1950.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Antonio de Goya López, número 11, del reemplazo de 1948, por la Tercera Sección de Recluta se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Clemente Goya Inyesto; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Clemente Goya Inyesto se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Clemente Goya Inyesto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Antonio de Goya López.

El repetido Clemente Goya Inyesto es natural de Villasevil (Santander), hijo de Clemente y Arsenia, y cuenta 48 años de edad.

Santander, 21 de abril de 1950.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 736

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Victoriano Fuentes Bartolomé, número 86, del reemplazo de 1948, por la Tercera Sección de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su hermano, don Angel Fuentes Bartolomé; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fuentes Bartolomé se sirvan participarlo a es-

ta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fuentes Bartolomé para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, Victoriano Fuentes Bartolomé.

El repetido Angel Fuentes Bartolomé es natural de Santander, hijo de Clemente y Antonia, y cuenta 36 años de edad.

Santander, 21 de abril de 1950.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

737

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero a noviembre de 1949.

Sesión del día 9 de enero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Concesión del disfrute de una parcela en el sitio de la Cuesta, del pueblo de Ríocorvo, al vecino don Florencio Fernández Mazón.

Pase a informe de la Comisión de Fomento la solicitud de una parcela en el pueblo de Mercadal, del vecino don Ricardo Arce Solarana.

Aprobación del extracto de acuerdos del segundo semestre de 1948.

Aprobación de los gastos, ordenados por el señor alcalde presidente, durante el cuarto trimestre de 1948, del capítulo de Imprevistos.

Sesión del día 23.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar 325 pesetas del capítulo de Imprevistos, derechos correspondientes para la extensión del Diploma de ingreso en la Orden de Beneficencia, del cura Párroco de la villa de Cartes, don Prudencio Sáiz Villa.

Acuerdo denegando la petición de varias parcelas del monte Valcabo al vecino don Fidel Alonso San Emeterio.

Autorizar a don Constantino Rodríguez Zardón para extraer noventa metros cúbicos de arcilla en el sitio de la Tejera de Cohicillos, y en cuanto a las extracciones sucesivas, autorizar al primer teniente alcalde don Segundo Haro Ruiz, para que, si procede, concierte con dicho señor, en cuanto a la cantidad que debe abonar por extracciones sucesivas.

Aprobación definitiva de varias transferencias de crédito del presupuesto de gastos del año 1948.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales.

Designación de varias Comisiones.

Designar primer teniente de alcalde a don Segundo Haro Ruiz y segundo teniente de alcalde a don Gerardo Guerra Díaz.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Modificando el presupuesto ordinario del año actual conforme a lo ordenado por la Sección provincial de Administración Local.

Gestionar de la Jefatura del Distrito Forestal de Santander, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Consorcio entre el Patrimonio Forestal y el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designando compromisario para la elección de diputado provincial al señor alcalde presidente don Antonio Egusquiza Arce.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designando compromisario para la elección de procurador en Cortes al alcalde presidente don Antonio Egusquiza Arce.

Sesión del día 29 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo sobre pase a la Comisión de Fomento la proposición del concejal señor Jorrín, sobre formación de un plano de los bienes de propios y comunales.

Pase a informe de la Comisión de Fomento tres instancias de los vecinos don Policarpo Conde, don Baldomero Quintana Vega y don Bruno Marañón Gutiérrez, solicitando el disfrute de tres parcelas de terreno común.

Pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de doña Aurelia Onandía Villazón, sobre instalación de una acometida desde la Fuente del Carabele a su domicilio.

Pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de un vecino de Yermo, sobre cierre y apertura de dos caminos vecinales.

Sesión del día 22 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo concediendo a la vecina doña Aurelia Onandía Villazón una acometida para el abastecimiento de agua a su domicilio en Cartes, con determinadas condiciones.

Autorizando a la vecina de Santiago de Cartes, doña María Díaz Rodríguez, para la apertura de un hueco y agrandar otro en una casa de su propiedad.

No acceder a la solicitud de dos parcelas de terreno por los vecinos don Policarpo Conde García y don Marcelino Hernández Sordo.

Acuerdo fijando en treinta y tres carros la extensión de la parcela concedida en el pueblo de Ríocorvo al vecino don Florencio Fernández Mazón.

Sesión del día 23 de noviembre de 1949.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia del vecino de Santiago de Cartes, don Alberto Hernández, solicitando una parcela de terreno.

Accediendo a la solicitud de una parcela de terreno al vecino de Ríocorvo, don Baldomero Quintana Vega, con determinadas condiciones.

Sesiones del alistamiento de 1949
Sesión del 13 de enero.—Alistamiento de los mozos.

Sesión del 30.—Rectificación del alistamiento.

Sesión del 13 de febrero.—Acta de rectificación y cierre definitivo.

Sesión del 20.—Acta de clasificación y declaración de soldados.

Cartes a 12 de diciembre de 1949. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Antonio Egusquiza.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

San Vicente de la Barquera, 12 de abril de 1950.—El alcalde (ilegible).

700

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de abril de 1950

Págs.	Págs.
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 24. Anunciando la suspensión de todos los espectáculos, excepto los conciertos sacros y otros de índole análoga, desde la tarde del miércoles a igual hora del Sábado Santo	337
Circular n.º 25. Anunciando la relación de Paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander.....	354
Circular n.º 26. Relación de opositores para operadores cinematográficos que tienen su documentación incompleta.....	369
Circular n.º 27. Relación de los señores que han de componer el tribunal para juzgar a los opositores aspirantes al carnet cinematográfico	377
Circular n.º 28. Declarando oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Liendo.....	401
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1949.....	329
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 1949.....	361
Estado del movimiento de acogidos durante el pasado mes de febrero de 1950.....	378
Anuncio de exposición al público de las cuentas generales del año 1949.....	402
Anunciando los suministros durante el pasado mes de marzo de 1950.....	417
"Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 29 de marzo de 1950, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de abril próximo.....	393
Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura	
Orden conjunta de ambos Departamentos, de 24 de marzo de 1950, por la que se establece la libertad de precio, comercio y consumo de la patata en todo el territorio nacional.....	394
Ministerio de Obras Públicas	
Decreto de 17 de marzo de 1950, por el que se modifican los artículos que se expresan del Decreto de 17 de mayo de 1940, que dictó normas para obras de abastecimientos de aguas y saneamientos en las poblaciones menores de 12.000 habitantes.....	379
Administración Central	
Ministerio de Industria y Comercio	
Transmitiendo relación número 94 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación	385
Circular número 738, por la que se anula la número 710 y se fijan los precios por kilo canal en matadero y venta al público en tablajerías, para las carnes de ganado lanar y cabrío, mayor y menor, en los diversos períodos de la campaña de 1950-51.....	402
Circular número 739, por la que se regula la campaña agrícola 1949-50 de la patata	409

	Págs.
Anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	331
Aduana de Santander.....	337
Gobierno militar de Santander.....	338
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	338
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	356
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	356
Distrito Minero de Santander.....	357
Jefatura Agronómica de Santander.....	362
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	363
Jefatura de Obras Públicas.....	363
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	370
Distrito Minero de Santander.....	370
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	371
Delegación de Industria de Santander.....	380
Distrito Forestal de Oviedo.....	380
Distrito Minero de Santander.....	380
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	381
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	381
Junta Provincial de Beneficencia.....	389
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	403
Distrito Minero de Santander.....	403
Jefatura del Distrito Forestal.....	418
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	419
Ministerio de Industria y Comercio.....	419
Distrito Minero de Santander.....	419

Administración Económica

Administración de Rentas Públicas de Santander	338
Administración de Rentas Públicas.....	357
Delegación Central de Hacienda.....	391

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Valdáliga.....	332
Ayuntamiento de Santander	339
Ayuntamiento de Ruate.....	339
Junta vecinal de Requejo.....	339
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	345
Juzgado comarcal de Corvera de Toranzo.....	357
Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga.....	365
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	365
Ayuntamiento de Santander.....	372
Juzgado Comarcal de Reocín.....	372
Juzgado municipal número uno de Santander	273
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	381
Junta administrativa de Reocín.....	382
Grupo de Puertos de Santander	382
Junta vecinal de Bueras.....	403

	Págs.
Junta vecinal de Róiz.....	411
Administración Principal de Correos de Santander	419

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas 340, 348, 358, 366, 373, 382, 391, 394, 404, 411 y.....	420
--	-----

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Pesquera, Reocín, Campóo de Yuso, Riotuerto, Piélagos, Peñarrubia y Tudanca	332
Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Potes, San Miguel de Aguayo y Cabuérniga	342
Ayuntamientos de: Vega de Liébana, Mazcueras, Cieza, Marina de Cudeyo, Astillero, Santiurde de Toranzo, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa y Juntas vecinales de Sámano y La Busta.....	348
Ayuntamientos de: Anievas, Vega de Pas y Miengo	358
Ayuntamientos de: Luena, Herrerías, Reocín, Los Corrales de Buelna, Cabezón de Liébana, Castro Urdiales, Arnuero, Torrelavega, Argoños y Castañeda.....	366
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Reocín y Bárcena de Cicero.....	375
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Argoños, Castro Urdiales, Meruelo, Liérganes, Rionansa, Rasines, Entrambasaguas, Santa María de Cayón, Penagos, Riotuerto y Villacarriedo	383
Ayuntamiento de Santander.....	392
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Miengo y Corvera de Toranzo.....	394
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Santillana del Mar, Penagos y Tresviso.....	405
Ayuntamientos de: Liendo, Villaverde de Trucíos, Luena, Bareyo, Rionansa, Liérganes, Penagos y Junta vecinal de Mataporquera...	411
Ayuntamientos de: Santander, Cartes y San Vicente de la Barquera.....	420

Anuncios Particulares

Banco de Santander.....	336
La Ibero Tanagra, S. A.....	344
Monte de Piedad de Santander.....	360
Monte de Piedad de Santander.....	376
Monte de Piedad de Santander.....	384
Guardia civil de Liendo.....	400
Notaría de don Ignacio Saldaña (Ampuero)...	400
Monte de Piedad de Santander.....	416